

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



“ABRIENDO CAMINOS A LA EXCELENCIA”

MEDELLÍN

2025

Tabla de contenido

LEGALIZACIÓN DEL PEI	5
Acuerdo de adopción del PEI	5
Resolución rectoral.....	5
INTRODUCCIÓN	9
Concepto	9
Alcance.....	9
Justificación.....	10
Términos y definiciones	12
GESTIÓN DIRECTIVO – ADMINISTRATIVA.....	16
1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS	16
1.1. Reseña Histórica	16
1.2. Identidad Institucional	23
1.3. MISIÓN	24
1.4. Visión.....	25
1.5. Principios y Valores Institucionales.....	25
1.5.1. Principios institucionales.....	26
1.5.2. Valores Institucionales	26
1.5.3. Filosofía.....	28
1.6. Símbolos institucionales.....	29
1.6.1. El escudo:	29
1.6.2. LA BANDERA:	30
1.6.3. LEMA INSTITUCIONAL	31
1.6.4. EL HIMNO	32
1.7. Política de calidad	33
1.7.1. Objetivos de Calidad	34

1.8. Perfil del estudiante	37
1.9. Perfil del docente	37
1.10. Perfil del directivo	38
1.11. Perfil del personal administrativo y de servicios generales.....	39
1.12. Perfil de la familia	40
GESTIÓN DIRECTIVO – ADMINISTRATIVA Y DE LA COMUNIDAD	41
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL	41
2.2. Diagnostico institucional.....	45
GESTIÓN DIRECTIVO – ADMINISTRATIVA.....	49
3. OBJETIVOS.....	49
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	49
3.2. Objetivos específicos.....	49
GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA.....	51
4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.....	51
4.1. Relación maestro – estudiante.....	53
4.2. Estilo de enseñanza.....	53
4.3. Estilo de aprendizaje	53
4.4. Postura metodológica.....	54
4.5. Proceso evaluativo.....	54
4.5.1. Sentido y finalidad.....	54
4.5.2. Características principales	55
4.5.3. Participación y corresponsabilidad	55
4.5.4. Uso de los resultados	56
GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA.....	57
5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	57
5.1. Lineamientos generales del currículo y del plan de estudios	57
5.2. ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN DE COMPONENTES CURRICULARES (EICC).	59


5.3. Áreas.....	60
5.4. Planes de estudio	62
5.5. Criterios de evaluación y promoción.....	62
GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA.....	64
6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS	64
GESTIÓN DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA.....	65
7. Manual de convivencia.....	65
8. GOBIERNO ESCOLAR.....	67

LEGALIZACIÓN DEL PEI

Acuerdo de adopción del PEI

El PEI de la Institución Educativa Rafael García Herreros es adoptado mediante el acuerdo del consejo directivo N

Resolución rectoral

	<p>Institución Educativa RAFAEL GARCÍA HERREROS <i>"Abriendo Caminos Hacia La Excelencia"</i> Nít: 811039001-9 - DANE: 105001020052 Establecimiento oficial aprobado según Resoluciones Municipales N° 16371 de 2002 para ofrecer los niveles de: Preescolar y Primaria, Resolución N° 9932 de 2006 para ofrecer Básica Secundaria, Media Académica, y Resolución N° 202050053506 de 2020 para Media Técnica en la Especialidad Comercio.</p>
<p align="center">RESOLUCIÓN RECTORAL No 56 (diciembre 04 de 2025)</p> <p>Por medio de la cual se adopta y formaliza la modificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) para los hallazgos de la visita del 17 de septiembre de 2024 y se autoriza su implementación institucional.</p> <p align="center">CONSIDERANDO:</p> <p>Que el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.</p> <p>Que según el artículo 13 de la Constitución Política << Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan>>.</p> <p>Que el artículo 67 de la Constitución Política dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.</p> <p>Que el artículo 44 de la Constitución Política define los derechos fundamentales de los niños, y en ese sentido establece que << (...) la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás>>.</p> <p>Que el artículo 47 de la Carta Política prescribe que << El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que</p> <p align="center">CALLE 64 # 91- 20, TELÉFONO 3004195080 NUCLEO EDUCATIVO 923, COMUNA 7 BARRIO ROBLEDO, Email: rectoria@lerafaelgarciaherreros.edu.co- MEDELLIN- ANTIOQUIA</p>	



Institución Educativa
RAFAEL GARCÍA HERRERROS

"Abriendo Caminos Hacia La Excelencia"

Nit: 811039001-9 - DANE: 105001020052

Establecimiento oficial aprobado según Resoluciones Municipales N.º 16371 de 2002 para ofrecer los niveles de: Preescolar y Primaria, Resolución N.º 9932 de 2006 para ofrecer Básica Secundaria, Media Académica, y Resolución N.º 202050053506 de 2020 para Media Técnica en la Especialidad Comercio.

requieran>>, y en el artículo 68 señala que << La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del, Estado>>.

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 46 dispuso que << La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.>>

Que en razón a lo anterior, el Estado Colombiano busca consolidar procesos con los cuales se garanticen los derechos de las personas con discapacidad, dando cumplimiento a los mandatos constitucionales indicados en precedencia, los tratados internacionales y la legislación nacional, en particular las leyes 361 de 1997, 762 de 2002, 1145 de 2007, 1346 de 2009, 1616 de 2013 y 1618 de 2013, que imponen de manera imprescindible la corresponsabilidad de la autoridades públicas, las instituciones educativas y, primordialmente, la familia.

Que el artículo 8 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, establece la primacía de los derechos de los niños y las niñas sobre los derechos de los demás, y el artículo 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.

Que la Ley 1618 de 2013, << Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad>>, ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva.

Que el artículo 11 de la Ley estatutaria en cita ordenó al Ministerio de Educación Nacional reglamentar << (...) el esquema de atención educativa a la población con discapacidad, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo>>.

Que el Gobierno nacional expidió el Decreto 1075 de 2015, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

CALLE 64 # 91- 20, TELÉFONO 3004195080 NUCLEO EDUCATIVO 923, COMUNA 7 BARRIO
ROBLEDO. Email: rectoria@lerafaelgarciaherrerros.edu.co- MEDELLIN- ANTIOQUIA



Institución Educativa
RAFAEL GARCÍA HERRERROS

"Abriendo Caminos Hacia La Excelencia"

Nit: 811039001-9 – DANE: 105001020052

Establecimiento oficial aprobado según Resoluciones Municipales N.º 16371 de 2002 para ofrecer los niveles de: Preescolar y Primaria, Resolución N.º 9932 de 2006 para ofrecer Básica Secundaria, Media Académica, y Resolución N.º 202050053506 de 2020 para Media Técnica en la Especialidad Comercio.

Que en las secciones 1 y 2 del Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, se organiza el servicio de apoyo pedagógico que deben ofertar las entidades territoriales certificadas en educación para atender los estudiantes de preescolar, básica y media con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

Que el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013 demanda al sector educativo reglamentar aspectos relacionados con la educación inclusiva de las personas con discapacidad, en el sentido de procurar acciones para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación en todos los niveles de formación, lo que implica ajustar el Decreto 1075 de 2015 al marco normativo dispuesto en esta ley y en la Convención para los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada mediante la Ley 1346 de 2009.

Que la presente norma es expedida en virtud de la potestad reglamentaria del presidente de la República, razón por la cual, deberá ser incluida en el Decreto 1075 de 2015, en los términos que a continuación se establecen.

Que el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Que la Institución Educativa Rafael García Herrerros ha evaluado la pertinencia académica y social de incorporar los hallazgos y recomendaciones especialmente en el tema de inclusión, en coherencia con su misión institucional y en respuesta a las necesidades formativas y vocacionales de los estudiantes, así como a las demandas del sector productivo.

Que, para garantizar la adecuada incorporación de dichos temas, se hace necesario modificar el **Proyecto Educativo Institucional (PEI) y sus anexos: Manual de convivencia y sistema institucional de evaluación de los estudiantes SIEE**, integrando formalmente las nuevas normas y ajustando los procesos pedagógicos, administrativos y curriculares correspondientes.

Que el Consejo Directivo, en sesión realizada el 23 de octubre de 2025, revisó y aprobó la propuesta de modificación del PEI y los ajustes al SIEE y Manual de Convivencia, decisión adoptada por unanimidad según consta en el Acuerdo No. 08 del 23-10-2025

Que corresponde a la Rectoría, como representante legal de la Institución Educativa, formalizar mediante acto administrativo la adopción de lo aprobado por el Consejo Directivo y autorizar las acciones necesarias para su puesta en marcha.

CALLE 64 # 91- 20, TELÉFONO 3004195080 NUCLEO EDUCATIVO 923, COMUNA 7 BARRIO
ROBLED. Email: rectoria@ierafaelgarciaherrerros.edu.co- MEDELLIN- ANTIOQUIA



Institución Educativa
RAFAEL GARCÍA HERRERROS

"Abriendo Caminos Hacia La Excelencia"

Nit: 811039001-9 – DANE: 105001020052

Establecimiento oficial aprobado según Resoluciones Municipales N.º 16371 de 2002 para ofrecer los niveles de: Preescolar y Primaria, Resolución N.º 9932 de 2006 para ofrecer Básica Secundaria, Media Académica, y Resolución N.º 202050053506 de 2020 para Media Técnica en la Especialidad Comercio.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar formalmente la modificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) para incluir las correcciones hechas por la visita de acuerdo con todos los hallazgos relacionados principalmente en lo relacionado con el tema de la inclusión.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar a la administración de la Institución Educativa para realizar todas las acciones necesarias para la implementación de los temas de inclusión y actualización de los componentes del PEI y sus anexos SIEE y manual de convivencia de los estudiantes, la organización curricular, la gestión de infraestructura y recursos, y la coordinación interinstitucional para llevar a cabo los temas de la inclusión con todos sus componentes.

ARTÍCULO TERCERO. Disponer la socialización de la presente resolución a los docentes, estudiantes, padres de familia y demás estamentos educativos, garantizando su adecuada comprensión e implementación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín el día 4 de noviembre de 2025.

DANILO PARRA MURILLO

DANILO PARRA MURILLO

Rector.

INTRODUCCIÓN

Concepto

El proyecto Educativo de la Institución Educativa Rafael García Herreros es la apuesta que la comunidad hace para la prestación del servicio educativo, como un sistema articulado en cada uno de sus componentes y direccionado a la atención de las personas que requieran de sus servicios, bajo un enfoque de inclusión y de atención a sus necesidades, generando liderazgo en cada una de las gestiones que el Ministerio de Educación asigna: lo misional en lo pedagógico, lo estratégico en lo directivo y administrativo y la proyección en su relación y atención a la comunidad y el entorno en el cual se desenvuelve. Es la carta de navegación construida participativamente y evaluada periódicamente como principio fundamental de mejoramiento continuo de su quehacer pedagógico.

Alcance

El Proyecto Educativo Institucional P.E.I. Está proyectado para el servicio educativo formal de los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y media técnica.

El proyecto educativo es el eje articulador de la institución, el cual está sujeto a modificaciones de acuerdo a los requerimientos de la comunidad educativa teniendo en cuenta el entorno socio cultural, por esta razón, está en continua transformación respondiendo a los requerimientos legales; desde una realidad de ciudad en continua transformación y por ende en una búsqueda de elementos educativos que se inserten en la cotidianidad del aula, que define sus

lineamientos de trabajo en el ámbito educativo desde el plan de desarrollo de la comuna como forma de interrelación con el entorno que se habita y al cual le sirve la institución, teniendo como eje un horizonte institucional que posibilita direccionar el quehacer de la institución y como principio fundamental la formación de un ser integral, crítico y reflexivo, aportando a la sociedad sujetos que son proactivos desde diversos ámbitos y están comprometidos con su comunidad.

La institución educativa se proyecta para el año 2035 como una institución innovadora que promueve el desarrollo humano, científico, cultural y social, consolidando ambientes de aprendizaje donde el diálogo, la diversidad y el pensamiento crítico como pilares fundamentales.

Justificación

El artículo 2.3.3.1.4.1. Del decreto 1075 el 20 de 2015 de manera textual habla de la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional: “Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales su medio.” Y acto seguido enuncia los aspectos que debe contener los cuales son desarrollados en el presente documento como garantía del cumplimiento de la normatividad que en materia educativa expida el Ministerio de Educación Nacional.

Las instituciones educativas ofrecen el servicio educativo bajo una modalidad de formalidad lo cual conduce a títulos que están respaldados en procesos organizados, que dan cuenta desde su legalidad hasta la autoridad pedagógica y formativa en el equipo directivo y docente que con idoneidad asumen sus funciones, y el criterio de participación que en todo momento se dan para construir una propuesta que responda al sentir de la comunidad a la cual atiende. Toda esta organización del servicio que se presta está plasmado en un documento coherente, donde todos los miembros de la comunidad encuentren lo concerniente al papel que les corresponde desempeñar acorde con su rol: funciones, deberes, derechos, garantías, todo esto en correspondencia a un direccionamiento estratégico que busca anticiparse a unos escenarios posibles, plasmados en su visión y alcanzados paulatinamente en las claridades de una misión que centra los esfuerzos diarios de los miembros de una comunidad educativa, lo cual hace que sea una opción válida por el desarrollo de un ser integral.

Este Proyecto Educativo Institucional es producto de la reflexión y la construcción colectiva de la comunidad educativa, tomando como punto de partida las características y necesidades de los estudiantes y sus familias, de modo que quede inscrito en el contexto sociocultural y que se oriente hacia la formación integral de los estudiantes.

Es una propuesta pedagógica que propicia los espacios para el dialogo, la reflexión y la transformación del estudiante que se enfrenta a una sociedad cada día más acelerada y a veces carente de valores, permitiéndole superar las diversas situaciones de riesgo en que se encuentre inmerso, y acercándose a que sea un individuo socialmente productivo para sí mismo, su familia y su contexto inmediato, con proyección a un futuro mejor.

Términos y definiciones

A continuación, se presentan los conceptos fundamentales que se conciben dentro de este Proyecto Educativo Institucional:

Competencia:

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional (2006), una competencia se define como saber hacer en situaciones concretas que requieran la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y actitudes. La competencia responde al ámbito del saber qué, saber cómo, saber por qué y saber para qué. En este sentido, la institución concibe la competencia desde dimensiones relacionadas con la vida, el mundo laboral, el ámbito académico, entre otras. A continuación, se precisan algunas definiciones en consonancia con el Pacto para la Convivencia.

Competencias ciudadanas:

Conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

Competencias para la vida:

Es la forma en que cualquier persona utiliza sus recursos personales (habilidades, recursos, conocimientos y experiencias) para actuar de manera activa y responsable en su proyecto de vida tanto personal como social.

Modelo socio-crítico:

Se entiende como una apuesta por la interacción, la negociación, la argumentación, la exposición de puntos vista y concepciones personales, institucionales y sociales con miras a transformar la realidad y promover la

formación democrática (Gómez y Betancur, 2014). En este sentido, el modelo es un acto que transversaliza valores, actitudes, principios, teorías y procedimientos institucionales para favorecer el conocimiento académico y demás saberes.

Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:

Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.

Mediación Escolar:

Es una forma de resolución pacífica de conflictos a través del diálogo, en el que las partes en conflicto, son ayudadas por un tercero neutral llamado/a mediador/a para llegar a un acuerdo de solución.

Derecho:

proviene del término latino *directum*, que significa “lo que está conforme a la regla”. El derecho se inspira en postulados de justicia y constituye el orden normativo e institucional que regula la conducta humana en sociedad. La base del derecho son las relaciones sociales, las cuales determinan su contenido y carácter. Dicho de otra forma, el derecho es un conjunto de normas que permiten resolver los conflictos en el seno de una sociedad.

Deber: El deber supone una obligación, frente a otra parte, que, por el contrario, tiene un derecho. El deber puede adoptar diferentes formas de obligaciones, de acuerdo al ámbito con el cual esté relacionado.

Educación inclusiva:

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. MEN (2017).

Diversidad:

Significada no como anormalidad sino como característica natural e innata de todo ser humano, que lo hace singular y diferente a los demás. (MEN, 2013, p. 12).

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):

En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. (MEN, 2017).

Media Técnica:

Nivel de educación cursado en los grados décimo y once, en los que se adelantan estudios de nivel superior, brindando formación para el desempeño laboral en un sector de la producción y/o servicios.

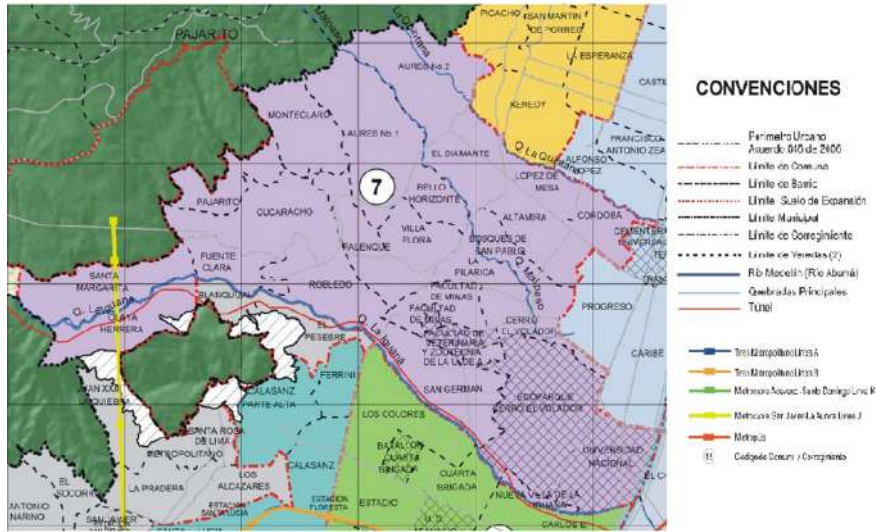
1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

1.1. Reseña Histórica

El barrio Robledo Cádiz, donde se ubica la Institución Educativa Rafael García Herreros hace parte de la Comuna 7 de Medellín, zona noroccidental de la ciudad, con un marcado carácter residencial popular y dinámicas barriales propias de sectores de estratos 2 y 3.

Robledo es una comuna predominantemente residencial con una población mayoritariamente de estrato 2 (bajo) y en menor medida estrato 3 (medio-bajo), lo que se refleja en viviendas de autoconstrucción progresiva, conjuntos de interés social y algunos edificios recientes en laderas y terrazas. La subzona de Robledo Cádiz–Cucaracho comparte este perfil: familias trabajadoras con empleos en comercio, servicios, construcción, transporte y economía informal, con ingresos limitados, alta presión sobre el espacio público y dependencia de la oferta educativa y social estatal.

El sector donde se localiza la institución se articula alrededor de la Calle 64 y la Carrera 91, vías barriales que conectan con la Avenida 80 y otros corredores de la zona noroccidental. En el entorno cercano hay presencia de otras instituciones educativas, pequeños comercios de barrio, tiendas, misceláneas, papelerías, iglesias cristianas y católicas, canchas, colegios y sedes de programas municipales, lo que configura un nodo educativo y comunitario con fuerte uso peatonal y concentración de niños, niñas y jóvenes.



El acceso al barrio se realiza principalmente por rutas integradas que conectan Robledo con el sistema Metro (estación Floresta) y con otros sectores del noroccidente. Entre las rutas de bus que pasan o se aproximan al sector se cuentan líneas que circulan por Robledo, La 80 y el corredor hacia Doce de Octubre y Picacho (por ejemplo 254, 282, 285, 288, 306, 309 y 402, según la plataforma de transporte público), lo que facilita la llegada de estudiantes desde barrios vecinos como Cucaracho, Altamira, Kennedy y otros sectores de Robledo.

Robledo, como comuna, se caracteriza por una fuerte identidad barrial y tradición de organización comunitaria, con juntas de acción comunal, grupos juveniles, parroquias y procesos culturales alrededor de la música urbana, el fútbol barrial, el grafiti y las actividades en parques y canchas. En el caso de Robledo Cádiz–Cucaracho, la Institución Educativa Rafael García Herreros actúa como eje cultural y educativo: allí se desarrollan eventos escolares abiertos a la comunidad, actividades artísticas, deportivas y proyectos de proyección social que articulan a familias, estudiantes y actores del barrio.

Al ser un territorio de estratos bajos, se evidencian problemáticas asociadas a la desigualdad urbana: presencia de vivienda con deficiencias en espacio y calidad, limitaciones en acceso a empleo formal, y economías de rebusque que

inciden en la estabilidad de los hogares. También se reportan en la comuna situaciones de consumo de sustancias psicoactivas, convivencia tensionada en algunos sectores, riesgos de seguridad para adolescentes y disputa del espacio público, lo que exige acciones constantes de mediación escolar, fortalecimiento de redes de apoyo y trabajo conjunto entre escuela, familia e instituciones.

Pese a estas dificultades, el barrio cuenta con un capital social importante: redes de vecindad sólidas, tradición de participación en escenarios comunitarios y presencia de programas municipales dirigidos a juventud, cultura, deporte y formación para el trabajo. El hecho de contar con una institución educativa oficial consolidada, cercana a rutas de transporte y articulada a procesos culturales (como los destacados en experiencias de “Camino al Barrio” y proyectos con la IE Rafael García Herreros) abre la posibilidad de fortalecer proyectos pedagógicos, escuelas de padres, semilleros artísticos y científicos y estrategias de aprovechamiento del tiempo libre para niños, niñas y jóvenes del sector.

La Institución Educativa RAFAEL GARCÍA HERREROS surgió como respuesta a las necesidades educativas de la población que se asentó en el Barrio CADIZ y fue gracias a la iniciativa de una líder comunitaria del sector, quien en el año de 1.989 inició labores educativas con los grados 1ª y 2ª en una casa prefabricada del sector 8, a partir de ese mismo año la Secretaría de Educación empezó a nombrar docentes que se hicieron cargo de los grupos creados por la líder comunitaria, como el local en el que funcionaba no era apto para albergar a todos los grupos, a medida que los docentes eran nombrados trabajaban en casa de familia que eran habilitadas como aulas; hasta que en el año de 1.991 se construyó la planta física en la que actualmente funciona el colegio a la entrada del barrio. Debido a la invasión por parte de las personas en situación de desplazamiento y personas sin viviendas, se vieron obligadas a ocupar los terrenos de la parte alta que bordea la vía al mar, ocasionando más población que debe ser atendida por el sistema educativo, presentándose un

hacinamiento de estudiantes en las aulas, situación que se presenta en el año 2000 dejando ver la necesidad de reestructurar la planta física y atender a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de manera adecuada conforme a lo estipulado en la secretaría de educación.

Con la expedición de la Ley 715 del 2001 se dio el fenómeno de la Fusión de establecimientos educativos para poder alcanzar su reconocimiento como Instituciones y la escuela RAFAEL GARCÍA HERREROS, la cual había sido creada por el decreto 1258 de 1993, que tenía sólo los niveles de Preescolar y Básica Primaria hasta quinto, pasó a ser una sección de La Institución Educativa Barrio Santa Margarita, más las gestiones internas le dieron continuidad a los procesos y se crearon los grados sexto, séptimo y octavo, lo cual permitió que mediante la Resolución Número 0125 de Abril del 2004 La Secretaría de Educación hiciera el reconocimiento como Institución Educativa RAFAEL GARCÍA HERREROS para ofrecer los niveles de Preescolar, básica primaria, secundaria y media completa.

En el año 2003 la Secretaría de Educación implementa un plan de mejoramiento para 33 instituciones educativas del municipio llamadas priorizadas para iniciar un proceso de acompañamiento, es así como los directivos empiezan una sensibilización con los docentes, estudiantes y padres de familias para mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad, fortalecer el sentido de pertenencia e incrementar los niveles de participación de todos los actores, como medio para crear vínculos y establecer redes de trabajo proactivo para el mejoramiento de la institución. Como era evidente, la Institución Educativa RAFAEL GARCÍA HERREROS requería de un direccionamiento estratégico que orientará su marcha hacia unas metas y objetivos acordes con sus características y necesidades, para optimizar la utilización de sus recursos en aras de un mejoramiento de la gestión escolar en cada uno de los procesos. Es así como con un trabajo colectivo de directivos, docentes, estudiantes y padres de familia y gracias a la capacitación de PROANTIOQUIA, con su Proyecto Líderes Siglo XXI

y al acompañamiento de COMFAMA y de la Fundación Unidas, se elabora el pilar fundamental de la Institución, su parte filosófica; y como producto de ello se construyen la misión, visión, principios y perfiles que responden a las necesidades propias de la comunidad.

A través de Resolución 9932 de noviembre 16 de 2006, emanada de la Secretaría de Educación de Medellín, se concede de manera definitiva a la Institución Educativa Rafael García Herreros, autorización para ofrecer el servicio educativo en todos los grados mencionados y otorgar el Título de Bachiller Académico.

Entre los años 2006 y 2007 se efectuaron las últimas adecuaciones logísticas consistentes en la demolición de 2 aulas para darle paso a la construcción de un bloque de tres pisos con capacidad para albergar oficinas administrativas, sala de docentes, 2 unidades sanitarias, aula abierta, sala de cómputo y tres aulas de clase. Igualmente, adecuación del aula múltiple, restaurante escolar

Se hace la creación de un nuevo preescolar en la jornada de la tarde EN EL AÑO 2013, en el año 2017 la Institución Educativa cambia el horario para las jornadas; el bachillerato empieza en las horas de la mañana y la básica primaria en el horario de la tarde Esta decisión se toma como una estrategia de mejoramiento del ambiente institucional. En este mismo año la institución se vincula a la estrategia de Caminando por la secundaria y empieza a funcionar con dos grados denominados sexto – séptimo de aceleración que busca nivelar a los estudiantes que están en extra edad o que presentan niveles de repitencia. Con estos grupos en el año 2018 se conforma el grupo octavo- noveno de aceleración, dando continuidad al programa con un nuevo grado de sexto – séptimo.

Desde el año 2013, la Institución Educativa Rafael García Herreros ha seguido implementando transformaciones y proyectos relevantes que consolidan su papel en la comunidad educativa.

Después de 2018, la Institución se ha distinguido por fortalecer proyectos pedagógicos transversales, con énfasis en la formación integral, la convivencia y la inclusión social. Se han mantenido convenios con entidades locales para mejorar la infraestructura y la calidad educativa.

En los años siguientes, la Institución Educativa Rafael García Herreros fortaleció sus procesos académicos y de gestión comunitaria. Se desarrollaron proyectos ambientales (como la huerta escolar y actividades PRAE), planes de convivencia y ciudadanía, y estrategias adaptadas a las necesidades de los estudiantes, destacando la atención a población migrante y vulnerable de la zona de influencia, que incluye Robledo Cádiz, El Cucaracho y varios barrios circundantes. La institución ha buscado recursos y gestionado apoyo para mantener y adecuar su infraestructura, contando actualmente con biblioteca, restaurante escolar, laboratorio, sala de cómputo y espacios culturales y deportivos.

Se han potenciado programas de formación en valores, convivencia pacífica, atención a la diversidad y prevención de riesgos sociales. Los planes de mejoramiento institucional incluyen la participación activa de familias y estudiantes en actividades formativas y culturales. El colegio ha recibido acompañamiento de entidades locales y nacionales, implementando autoevaluaciones, capacitaciones docentes y actualización permanente de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) para responder a los retos contemporáneos de Medellín, como la migración, la inclusión y el desarrollo integral de los estudiantes.

Actualmente, la institución atiende cerca de 530 estudiantes en todos los niveles y sigue innovando en pedagogía, inclusión social y formación integral, consolidando su misión de transformar positivamente a la juventud del sector mediante educación relevante y de calidad.

El año 2020 fue significativo a raíz de la coyuntura de la pandemia por el Covid-19, que implicó hacer ajustes pedagógicos y didácticos para responder a

la experiencia de educación remota, con las particularidades de la población y sus limitantes de orden tecnológico. No obstante, desde la institución se realizaron los ajustes posibles para garantizar el derecho a la educación. Es de resaltar el compromiso de los padres de familia para sortear los retos que este periodo demandó.

En el año 2021 se fortalece de manera significativa la propuesta institucional con la puesta en marcha del programa Todos a Aprender (PTA), política nacional orientada a transformar las prácticas de aula y mejorar los aprendizajes de niñas y niños en las áreas fundamentales. A partir de la presencia de tutores y espacios de formación situada, la institución comienza a desarrollar estrategias pedagógicas concretas como el acompañamiento directo en clase, la revisión colaborativa de planeaciones, el uso intencionado de materiales didácticos y la incorporación de evaluaciones formativas que permiten hacer seguimiento permanente al avance de los estudiantes.

La institución continúa en un proceso sistemático de fortalecimiento de su propuesta pedagógica, resignificando el Proyecto Educativo Institucional a la luz de los principios de la educación inclusiva que promueven el acceso, la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes sin discriminación. En este marco se ha venido consolidando un equipo docente que participa activamente en jornadas de reflexión, comités académicos y espacios de formación entre pares, cuyos aportes se traducen en ajustes al Plan de Estudios, adecuaciones curriculares, flexibilización de estrategias de evaluación y diseño de apoyos para estudiantes con diversas necesidades educativas, orientando su ejercicio profesional hacia la implementación de una educación con calidad, pertinente y equitativa para la comunidad que atiende la institución.

1.2. Identidad Institucional

Nombre	Institución Educativa Rafael García Herreros
Rector	Danilo Parra Murillo
Coordinador	Hair Antonio Brito Cantillo
Dirección	Calle 64 # 91 – 20 Barrio Robledo
Correo	ie.rafaelgarcia@hotmail.com
Teléfono	300 419 5080
Comuna	7
Núcleo Educativo	923
Resolución de aprobación	16371 de 2002 (preescolar y primaria) 9932 de 2006 (básica secundaria y media académica) 202050053506 de 2020 (media técnica en la especialidad comercio)
Código del DANE	105001020052
Código ICFES	
NIT.	811039001-9
Naturaleza	Pública
Carácter	Oficial
Calendario	A
Institución	Mixta
Jornadas	Mañana - Tarde
Niveles que atiende	Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica.

Número de docentes	17 docentes: 1 de transición, 6 de Primaria y 10 de bachillerato
Número de Grupos	1 grupo de Transición. 6 grupos en Básica Primaria. 7 grupos de Básica Secundaria. 2 grupos de Media Académica. 2 grupos de Media Técnica.
Número de estudiantes	480
Profesionales de Apoyo pedagógico	Psicóloga, del programa Entorno protector (PEP). Docente de Apoyo pedagógico, del programa Unidad de Atención Integral (UAI), Tutora PTAFI 3.0.
Personal de Apoyo	1 auxiliar administrativo, 1 bibliotecaria, 2 aseadoras, 1 vigilante (rotativos)

1.3. MISIÓN

La Institución Educativa Rafael García Herreros, fundamentada en un modelo pedagógico crítico-social, forma integralmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde el nivel de preescolar hasta la educación media académica y técnica, promoviendo su desarrollo humano, científico, cultural y social. Fomentamos el diálogo y el reconocimiento de la diversidad, impulsando la inclusión, la investigación, la convivencia pacífica y la responsabilidad ambiental.

Bajo los principios "Abriendo Caminos Hacia la Excelencia" y "Sembrando Ideas", orientamos nuestros procesos educativos a la formación de

ciudadanos íntegros, reflexivos, participativos, críticos y transformadores de su realidad, comprometidos con el bienestar y la justicia en su comunidad.

1.4. Visión

Para el año 2035, la Institución Educativa Rafael García Herreros será reconocida como una comunidad formadora líder en el sector oficial urbano, destacada por su modelo pedagógico crítico-social, su compromiso con la inclusión, la investigación escolar, la convivencia pacífica y la responsabilidad ambiental.

Nos proyectamos como una institución innovadora que promueve el desarrollo humano, científico, cultural y social, consolidando ambientes de aprendizaje donde el diálogo, la diversidad y el pensamiento crítico sean pilares fundamentales.

Aspiramos a formar ciudadanos íntegros, reflexivos, participativos y transformadores, capaces de aportar soluciones creativas y éticas a los desafíos de su comunidad y de contribuir de manera activa al bienestar, la justicia social y la construcción de una sociedad más equitativa.

1.5. Principios y Valores Institucionales

Basados en el enfoque filosófico centrado en la persona pluridimensional, la formación integral, la transformación de la realidad, la convivencia pacífica, la justicia y el modelo crítico-social, se plantean los siguientes principios y valores institucionales:

1.5.1. Principios institucionales

- Impulsamos el desarrollo integral estimulando las dimensiones física, intelectual, moral, social y ética, favoreciendo la autonomía y la participación ciudadana.
- Cultivamos el pensamiento crítico y transformador mediante la observación, el análisis y la mejora de la realidad como vía hacia la justicia y la equidad social.
- Valoramos la inclusión y la diversidad atendiendo las diferencias, respondiendo a las necesidades particulares y asegurando la participación de toda la comunidad educativa.
- promovemos la corresponsabilidad entre familia, escuela y comunidad, integrando esfuerzos que protegen y potencian el bienestar y la formación de niñas, niños y adolescentes.
- Fomentamos la convivencia pacífica y el diálogo con relaciones basadas en el respeto, la comunicación, y la resolución de conflictos de manera constructiva.

1.5.2. Valores Institucionales

Respeto: Reconocer y valorar a la persona desde sus múltiples dimensiones, ideas y creencias comprendiendo la singularidad y historia de cada sujeto.

Responsabilidad: Asumir las acciones pertinentes con la comunidad

educativa para promover la formación integral y, a su vez, asumir las consecuencias de los actos y decisiones de manera individual y colectiva.

Justicia: ofrecer diferentes caminos para que cada persona pueda alcanzar el mismo objetivo de aprendizaje de manera significativa.

Solidaridad: Refleja la corresponsabilidad y la búsqueda de diversas posibilidades para buscar las soluciones más asertivas y pertinentes a los desafíos de la comunidad.

Autonomía: Estimula la confianza en las propias capacidades, formando sujetos libres para pensar y actuar éticamente.

Compromiso: Con el bienestar comunitario, la convivencia pacífica, la investigación y la labor pedagógica con calidad.

1.5.3. Filosofía

El enfoque filosófico educativo que orienta la formación integral de la Institución Educativa Rafael García Herreros se fundamenta en una educación centrada en la persona, reconociendo que es un “ser humano pluridimensional”, sujeto en formación al que se le debe estimular la confianza en sus propias capacidades para que adquiera la formación intelectual, física y moral que le ayude a comprender el mundo en que vive y acceda en forma permanente al conocimiento y de esta manera alcanzar el desarrollo y potencial del ser humano buscando garantizar su formación como sujeto histórico, social, ético, reflexivo, inclusivo, que se comunica, autónomo, libre, participativo y trascendente.

Por eso la labor pedagógica tendrá como propósito central ofrecer un clima escolar adecuado para la convivencia pacífica y orientar al estudiante en el aprendizaje de los conocimientos que lo conviertan en un sujeto creativo, observador, crítico y transformador de la realidad.

Entendida la educación como una responsabilidad compartida de la familia, la sociedad y el estado, en el proceso de formación integral debemos contar con todas aquellas instituciones que puedan contribuir para que de manera conjunta se promuevan valores que apunten a estimular el respeto y la búsqueda del crecimiento personal, de la justicia y la paz.

1.6. Símbolos institucionales

Los símbolos institucionales de la Institución Educativa Rafael García Herreros —el escudo, la bandera y el uniforme— constituyen elementos fundamentales de identidad y pertenencia, porque expresan la historia, los valores y el proyecto formativo que orienta la vida escolar. A través de ellos, la comunidad educativa reconoce un legado común, fortalece el sentido de cohesión y proyecta una imagen coherente frente al barrio y la ciudad. Estos símbolos, más que simples signos gráficos o prendas de vestir, se convierten en referentes pedagógicos que inspiran el respeto, la responsabilidad y el compromiso con la formación integral de niños, niñas y jóvenes.

1.6.1. El escudo:

El escudo representa la formación integral de la persona que articula fe, ciencia y cultura, junto con los emblemas que expresan el legado del padre Rafael García Herreros y el compromiso social de la institución.



FE, CIENCIA Y CULTURA, son enunciados que indican la integralidad de la persona que se pretende formar articulando la espiritualidad, el conocimiento y la cultura como expresiones humanas al servicio de la transformación social.

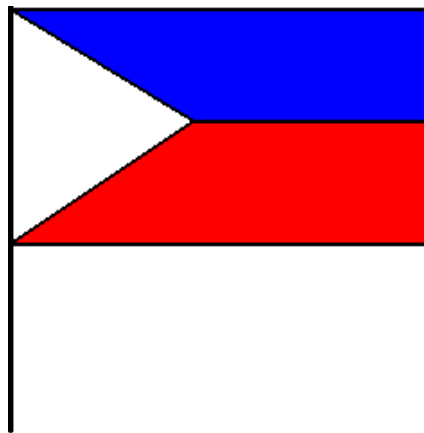
EMBLEMAS.

LA CRUZ. Es el símbolo que representa la obra del padre Rafael García Herreros de quien la comunidad siente amplia gratitud por sus acciones sociales de las cuales la comunidad del barrio Cádiz fue beneficiada.

LA ANTORCHA ENCENDIDA significa la esencia de una Institución Educativa que permanece en el tiempo iluminando vidas al servicio de una sociedad más justa y más humana.

LA NATURALEZA. Significa cuidado y preservación del medio ambiente, como espacio de reflexión y convivencia con el otro y con lo otro.

1.6.2. LA BANDERA:



La bandera institucional integra los colores blanco, rojo y azul en una composición que expresa los principios, la fuerza del aprendizaje y la amplitud de las posibilidades humanas.

Distribución de la bandera

En la franja superior, el rectángulo se divide en dos: un triángulo blanco isósceles que nace del asta y se proyecta hacia el centro, y dos trapezios horizontales, azul arriba y rojo abajo, que completan el campo superior.

La mitad inferior de la bandera es un rectángulo blanco del mismo ancho que la parte superior, lo que refuerza la presencia del color blanco como base de todo el diseño.

Significado de los colores

El blanco, dominante en el triángulo y en la franja inferior, representa los principios institucionales que orientan cada acción educativa y asumen el conocimiento como medio para la formación integral de la persona.

El rojo, ubicado en el trapecio central, simboliza la pasión y la energía de los procesos de aprendizaje que comprometen el ser, el saber hacer, el conocer y el saber convivir.

El azul, dispuesto en el trapecio superior, evoca el cielo como espacio de posibilidades humanas, donde, bajo el principio de inclusión, cada persona encuentra las condiciones para desarrollar plenamente sus potencialidades.

1.6.3. LEMA INSTITUCIONAL.

“Abriendo caminos a la excelencia”

El lema “Abriendo caminos a la excelencia” expresa el compromiso de la Institución Educativa Rafael García Herreros con una formación integral que

acompaña a niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde preescolar hasta la media en la construcción de proyectos de vida humanos, científicos, culturales y sociales de alta calidad. Alude a una escuela que no se conforma con la mera transmisión de conocimientos, sino que abre rutas pedagógicas críticas y creativas para que cada estudiante, desde la diversidad, pueda desarrollar plenamente sus potencialidades mediante el diálogo, la investigación, la inclusión y la convivencia pacífica. En este horizonte, “abrir caminos” significa generar oportunidades reales de participación, pensamiento crítico y responsabilidad ambiental, mientras que “la excelencia” se entiende como la capacidad de formar ciudadanos íntegros, reflexivos y transformadores, capaces de aportar soluciones éticas a los desafíos de su comunidad y contribuir activamente al bienestar, la justicia social y la construcción de una sociedad más equitativa, tal como se proyecta en la visión institucional al 2035.

1.6.4. EL HIMNO

Rafael García Herreros siervo ilustre, misión ejemplar son tus obras
amor y esperanza que en mi vida quiero cultivar.

I

En tu orbe crecemos unidos Anhelamos vivir tu esplendor, Te
exaltamos colegio querido
Entonando este canto en tu honor.

II

“Amarás al Señor tu Dios, Amarás a tu hermano el hombre” Lema que
dio el fundador
Como meta de seres nobles.

III

Son la fe, la ciencia y la cultura Distinciones del hombre integral, Cruz y
antorcha, sagrados emblemas Nos revelan preclaro ideal.

IV

La bandera en alto vuelo Blanco, rojo y azul ondea, El empuje y la
fortaleza

Como eterna y magna presea.

Letra: Héctor Vidal Rendón Marín

Música: Ángela María Isaza Escobar

1.7. Política de calidad

La Institución Educativa Rafael García Herreros, fundamentada en un modelo pedagógico crítico-social, adopta como política de calidad la prestación de un servicio educativo integral que forma niños, niñas, adolescentes y jóvenes como ciudadanos íntegros, reflexivos, participativos, críticos y transformadores de su realidad, promoviendo su desarrollo humano, científico, cultural, social y ambiental, en coherencia con el lema "Abriendo caminos a la excelencia". Esta política se concreta en la construcción de ambientes de aprendizaje incluyentes, democráticos y seguros, donde el diálogo, la sana convivencia, la investigación escolar y el reconocimiento de la diversidad sean ejes de todas las prácticas institucionales, garantizando el acceso, la permanencia y la promoción oportuna de todos los estudiantes, sin distinción de género, cultura, condición socioeconómica o capacidad. Se asume el enfoque de derechos y de educación inclusiva como marco

orientador, acogiendo los principios de calidad, pertinencia, participación, equidad, interculturalidad y responsabilidad ambiental, de tal manera que, mediante el trabajo articulado de todos los estamentos y la gestión eficaz de los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos, la institución avance en procesos permanentes de transformación y mejora continua. En este horizonte, la calidad se entiende como la posibilidad real de que cada estudiante desarrolle sus potencialidades, construya su proyecto de vida, fortalezca competencias académicas y técnicas para el mundo del trabajo y aporte creativa y éticamente al bienestar, la justicia social y la construcción de una sociedad más equitativa, en consonancia con la misión y la visión institucionales hacia el año 2035.

1.7.1. Objetivos de Calidad

- Fomentar políticas, culturas y prácticas institucionales que eliminen las barreras para el aprendizaje y la participación, promoviendo la inclusión, el reconocimiento de la diversidad y el ejercicio de los derechos de todos los estudiantes.
- Implementar estrategias de enseñanza y evaluación que respondan a los ritmos, estilos y contextos de aprendizaje, fortaleciendo el pensamiento crítico, analítico y reflexivo, así como las competencias académicas, técnicas y ciudadanas.
- Garantizar el acceso, la permanencia, la promoción y la graduación oportuna de los estudiantes, mediante acciones de acompañamiento pedagógico, psicosocial y de orientación escolar que favorezcan la construcción de

proyectos de vida pertinentes.

- Promover el trabajo colaborativo entre directivos, docentes, estudiantes, familias y aliados externos, fortaleciendo vínculos solidarios, la participación corresponsable y la convivencia pacífica dentro y fuera de la institución.
- Contribuir al desarrollo integral de la persona en sus dimensiones intelectual, biológica, social, psíquica, ética y espiritual, articulando la fe, la ciencia y la cultura al servicio de la transformación social.
- Desarrollar habilidades para la vida y competencias laborales generales y específicas que posibiliten la vinculación de los egresados al mundo productivo y su aporte al desarrollo sostenible de la comunidad.
- Potenciar la capacidad de aplicar los conocimientos a la comprensión y solución de problemas del contexto local, regional y global, favoreciendo la investigación escolar y la innovación pedagógica.
- Favorecer espacios de lúdica, arte, deporte y participación estudiantil que fortalezcan la identidad institucional, la comunicación asertiva, la solidaridad y el respeto por las diferencias.
- Articular las áreas del conocimiento y los proyectos transversales para mejorar de manera continua los resultados

académicos y la calidad de los procesos formativos.

- Consolidar la práctica de los valores de convivencia, justicia, respeto, responsabilidad y cuidado del entorno, de modo que los estudiantes proyecten estos aprendizajes en su vida personal, familiar y comunitaria.
- Propiciar la implementación del modelo pedagógico crítico-social en las prácticas de aula y en la gestión institucional, asegurando su apropiación por parte de docentes y estudiantes.
- Definir y mantener actualizada la red de procesos institucionales desde las gestiones directiva, académica, administrativa y comunitaria, garantizando su coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.
- Elaborar, documentar, socializar y aplicar los procedimientos de cada proceso priorizado, asegurando su seguimiento y la participación de los diferentes estamentos.
- Retroalimentar y evaluar anualmente los procedimientos y resultados institucionales, promoviendo acciones de mejora continua que fortalezcan el cumplimiento de la misión, la visión y la política de calidad de la Institución Educativa Rafael García Herreros.

- Ofrecer programas de prevención y atención a situaciones de seguridad tanto física como psicosociales de los miembros de la comunidad educativa.

1.8. Perfil del estudiante

El estudiante de la Institución Educativa Rafael García Herreros es un ciudadano íntegro, reflexivo y transformador, que desarrolla su proyecto de vida en coherencia con la justicia social, la inclusión y la responsabilidad ambiental.

- Es crítico y reflexivo, pues analiza, cuestiona y comprende su realidad social e histórica, accediendo al conocimiento de forma permanente para transformarla de manera ética.
- Actúa como investigador y creativo, utilizando la investigación escolar y el aprendizaje basado en proyectos o retos para generar conocimiento y proponer soluciones pertinentes a los problemas de su entorno.
- Participa de forma autónoma en los procesos democráticos y de toma de decisiones de la institución y la comunidad, ejerciendo su libertad con responsabilidad.
- Reconoce, valora y respeta la diversidad, promoviendo la convivencia pacífica y el diálogo como bases de toda interacción.
- Se muestra comprometido con su comunidad, actuando con responsabilidad ambiental y un firme sentido de solidaridad y servicio.

1.9. Perfil del docente

El docente es mediador clave del modelo pedagógico crítico-social y orienta su práctica hacia la excelencia formativa.

- Es un mediador crítico-social que propicia que el estudiante sea observador, crítico y transformador de la realidad, utilizando la investigación, el aprendizaje basado en proyectos y la problematización de situaciones para generar alternativas de solución.
* Fomenta el diálogo y crea ambientes de aprendizaje donde la argumentación, el pensamiento crítico y el respeto mutuo son pilares fundamentales.
- Se reconoce como profesional inclusivo, sensible a la diversidad de los estudiantes, y diseña estrategias pedagógicas flexibles que facilitan el acceso, la participación y el aprendizaje de todos.
- Se mantiene actualizado e investigador, en permanente acceso al conocimiento humano, científico y cultural, promoviendo procesos de reflexión y de investigación escolar contextualizados.
- Es modelador ético, pues su ejemplo cotidiano promueve el respeto, la justicia, la responsabilidad y el crecimiento personal, favoreciendo la formación crítica, reflexiva e íntegra del estudiante.

1.10. Perfil del directivo

El directivo es el líder pedagógico y comunitario de la institución, garante de la coherencia entre el PEI y la práctica educativa.

- Ejerce un liderazgo pedagógico que articula intereses, necesidades y expectativas de los distintos estamentos para cumplir los objetivos institucionales y “abrir caminos a la excelencia”.
- Es promotor de la convivencia, generando condiciones para un clima escolar adecuado, la convivencia pacífica y una cultura de diálogo y respeto por la diversidad, sustentada en una comunicación asertiva y orientada a la solución de conflictos.
- Actúa como gestor del talento humano, estimulando el desarrollo profesional continuo de los docentes en pedagogía crítica e inclusión

y promoviendo la participación activa de toda la comunidad educativa.

- Se proyecta como visionario y estratégico, orientando la institución hacia el logro de su visión y el reconocimiento como comunidad formadora líder en excelencia e innovación.
- Es, finalmente, ejemplo de integridad, actuando como ciudadano ético, transparente y comprometido con la justicia social y el bienestar colectivo.

1.11. Perfil del personal administrativo y de servicios generales

El personal administrativo y de servicios generales es colaborador esencial en la creación de ambientes adecuados para el aprendizaje y la convivencia.

- Comprende y apoya la filosofía institucional y el enfoque de educación inclusiva, facilitando los procesos que promueven el desarrollo integral de la persona y el buen funcionamiento de la institución.
- Contribuye a generar un clima escolar seguro, organizado y acogedor, que favorece la convivencia pacífica y el aprendizaje.
- Se distingue por su actitud servicial y respetuosa, atendiendo a la comunidad educativa con calidez y reconociendo la diversidad de cada miembro como ser humano pluridimensional.
- Manifiesta compromiso con el bienestar institucional, cumpliendo sus funciones con responsabilidad y trabajo en equipo, manteniendo los espacios en condiciones adecuadas y favoreciendo una comunicación asertiva con los diferentes estamentos.

1.12. Perfil de la familia

La familia es corresponsable de la formación integral y aliada estratégica de la institución.

- Asume la educación como una responsabilidad compartida, colaborando de manera permanente con la Institución Educativa Rafael García Herreros en los procesos formativos de sus hijos y acudidos.
- Valida y fortalece en el hogar los principios y valores institucionales, en especial el respeto, la responsabilidad y la justicia, así como el desarrollo de la autonomía, el pensamiento crítico y la convivencia pacífica.
- Participa de forma activa, informada y constructiva en los espacios de diálogo y participación convocados por la institución, aportando propuestas y acompañando las decisiones que buscan el bienestar estudiantil.
- Promueve relaciones basadas en el respeto a la diversidad y en la resolución pacífica de los conflictos, reforzando así el proyecto educativo y el lema "Abriendo caminos a la excelencia".

GESTIÓN DIRECTIVO – ADMINISTRATIVA Y DE LA COMUNIDAD

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1. Contextualización de la institución educativa

La Institución Educativa Rafael García Herreros está ubicada en la comuna siete del barrio Robledo Cádiz sector Cucaracho en la calle 64 nro. 91 20 carretera al mar.

La comuna 7 de Medellín, conocida como Robledo, tiene sus orígenes en el antiguo poblado de San Germán, asentado en el siglo XVII en el Tambo de Aná y trasladado después de una avalancha de la quebrada La Iguaná hacia terrenos más seguros, donde se consolidó el barrio Robledo y luego el corregimiento del mismo nombre hasta 1938. A partir de la década de 1950 inició un fuerte proceso de urbanización: primero con loteos privados como El Diamante, luego con urbanización "pirata" en los años sesenta y más tarde con proyectos formales de vivienda del Instituto de Crédito Territorial y constructores particulares, lo que dio lugar al crecimiento acelerado de barrios como Altamira, López de Mesa y La Pilarica.

En cuanto a su ubicación geográfica, Robledo se sitúa en la zona noroccidental de Medellín, en una ladera de topografía quebrada que le da vistas sobre el valle. Limita al norte con la comuna 6 (Doce de Octubre), al oriente con la comuna 5 (Castilla) y el río Medellín, al occidente con el corregimiento de San Cristóbal y al sur con las comunas 11 (Laureles-Estadio), 12 (La América) y 13

(San Javier), ocupando cerca de 940 hectáreas de extensión urbana.

Las vías de acceso han sido decisivas en su historia: desde los antiguos caminos reales que conectaban Medellín con Santa Fe de Antioquia, pasando por la carretera a la mar construida en el siglo XIX, hasta la línea del tranvía inaugurada en 1924 que impulsó su integración económica y urbana. Hoy la comuna se articula a la ciudad mediante importantes corredores como la Autopista al Mar, la carrera 80 y varias rutas de transporte público que la conectan con el centro y con otros municipios del Valle de Aburrá.

Demográficamente, Robledo es uno de los territorios más poblados de Medellín: supera los 200.000 habitantes y concentra cerca del 7% de la población de la ciudad, con una densidad superior a 200 habitantes por hectárea. Su pirámide poblacional muestra una base relativamente estrecha y un peso importante de población joven y adulta, lo que plantea retos en educación, empleo y espacio público.

La actividad económica de la comuna combina usos residenciales con comercio, servicios y pequeñas industrias, herencia de su temprana vocación como zona de fábricas y talleres en el siglo XX. Hoy destacan el comercio barrial, el transporte, los servicios educativos y de salud, así como el empleo en empresas ubicadas sobre los principales ejes viales y en el resto de la ciudad, lo que hace de Robledo una “radiografía” de la diversidad económica de Medellín.

En deporte y cultura, Robledo cuenta con canchas, unidades deportivas y espacios recreativos que funcionan como nodos de encuentro comunitario, apoyados por programas del INDER y alianzas público-privadas que han renovado varios escenarios. Además, existe una fuerte vida cultural expresada en redes artísticas, academias de danza y procesos comunitarios que promueven el arte urbano, la música y el teatro, consolidando una identidad barrial dinámica y diversa.

La comuna 7–Robledo tiene alrededor de 208.000 habitantes, con una densidad que supera los 220 habitantes por hectárea, lo que la ubica entre las comunas más pobladas de Medellín. La estructura por edades mantiene una mayoría de población joven: cerca del 30% son niños, niñas y adolescentes entre 0 y 14 años, alrededor del 45% son personas entre 15 y 39 años, un 20% corresponde a adultos de 40 a 64 años y cerca del 5% a personas mayores de 65 años, lo que genera alta demanda de educación, empleo y servicios sociales. Predominan los hogares de tamaño medio, con unas 3,3 personas por vivienda, y casi la mitad de los hogares tiene jefatura femenina, lo que refleja configuraciones familiares diversas y retos en términos de cuidado y protección social.

En cuanto a población migrante, los perfiles censales muestran que cerca del 2,7% de los hogares de Robledo tiene experiencia migratoria internacional, con familiares que residen de forma permanente en el exterior, principalmente en Estados Unidos, España y Venezuela. Además, al igual que el resto de Medellín, la comuna ha recibido en la última década población proveniente de otras regiones del país (desplazamiento y migración interna) y migrantes venezolanos y de otros países, quienes se concentran sobre todo en barrios de menor costo de vivienda y en inquilinatos, lo que plantea desafíos adicionales de integración, acceso a servicios y reconocimiento de derechos.

La población se distribuye en 25 barrios y varias áreas institucionales, entre ellos Cerro El Volador, San Germán, Facultad de Minas, La Pilarica, Córdoba, Robledo, Aures, Altamira, Santa Margarita, El Diamante, Fuente Clara, Olaya Herrera, Pajarito, López de Mesa y Bosques de San Pablo, que conforman subterritorios con dinámicas demográficas diferenciadas. Los perfiles demográficos por barrios para 2016-2020 señalan que los sectores con mayor número de habitantes se ubican en barrios

tradicionales como Robledo, Aures y Santa Margarita, mientras que áreas más nuevas como La Pilarica o Bosques de San Pablo presentan menor población, pero una alta proporción de jóvenes y estudiantes universitarios, dada la presencia de instituciones de educación superior.

Demográficamente, Cádiz es un barrio de estratos 1 y 2, con hogares de alrededor de 3 a 4 personas, predominio de población joven y adulta joven, y una presencia importante de familias con jefatura femenina, como ocurre en buena parte de Robledo. La mayoría de sus habitantes pertenece a los sectores populares urbanos que se consolidaron desde los años sesenta y setenta alrededores de antiguos loteos y urbanizaciones obreras, con alta densidad de vivienda y fuerte vida barrial.

En cuanto a población migrante, Cádiz recibe principalmente migración interna (personas procedentes de municipios de Antioquia y otras regiones del país, muchas de ellas con antecedentes de desplazamiento forzado) que se asienta en zonas de alquiler económico. También, siguiendo la tendencia de Medellín, hay presencia de migrantes venezolanos y de otros países que se distribuyen en barrios populares de la comuna 7, aunque las cifras específicas por barrio no se publican; a nivel de ciudad, los migrantes representan cerca del 9% de la población y se concentran en comunas receptoras como Robledo.

2.2. Diagnostico institucional

La Institución Educativa Rafael García Herreros cuenta con una infraestructura compuesta por ocho aulas de clase, un aula de tecnología, biblioteca, sala de profesores y espacios administrativos (rectoría, secretaría y coordinación), que permiten atender en doble jornada un promedio de 547 estudiantes. En la mañana se ofrecen 7 grupos de básica secundaria, 2 de media técnica y un

grupo de preescolar; en la jornada de la tarde funcionan seis grupos de básica primaria. La población escolar proviene principalmente de los sectores de Cádiz, La Campiña, Fuente Clara, Balcones del Valle 1 y 2, Portales de La Campiña, Los Rieles, Cucaracho, La Huerta, El Pesebre y de la zona urbana de San Cristóbal, pertenecientes en su mayoría a los estratos 1, 2 y 3. En estos contextos se evidencian riesgos asociados a violencia social, consumo y expendio de sustancias psicoactivas y alcohol, situaciones de desplazamiento forzado y desempleo, así como la presencia de familias diversas (nucleares, ampliadas, homoparentales, reconstituidas, entre otras), madres cabeza de hogar y ejercicio de la sexualidad a temprana edad con limitado acceso a procesos de planificación familiar y educación sexual.

La realidad institucional está conformada por diversos grupos poblacionales que pueden encontrarse en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión. Se identifican estudiantes afectados por la violencia, especialmente por desplazamiento forzado intraurbano y rural; población con discapacidad física, sensorial, intelectual o múltiple, que enfrenta barreras actitudinales, comunicativas e institucionales para su participación plena; y estudiantes con capacidades o talentos excepcionales en lo intelectual, artístico, deportivo o técnico, que requieren apoyos y oportunidades para potenciar sus habilidades. Se atiende también población proveniente de zonas rurales o de difícil acceso, para quienes la topografía, los costos de transporte y las condiciones económicas pueden dificultar la asistencia regular, así como estudiantes pertenecientes a comunidades étnicas (indígenas, afrocolombianas, raizales y rom), algunos de ellos registrados ante la Unidad de Etnias de la ciudad.

Adicionalmente, la institución abre sus puertas al acompañamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo social, entre ellos quienes trabajan, están en conflicto con la ley penal o viven situaciones de abandono o vulneración de

derechos. Se reconoce y acompaña la diversidad sexual y de género, brindando apoyo a estudiantes que se auto reconocen como parte de los sectores LGBTIQ+ y promoviendo un enfoque de derechos que rechaza cualquier forma de discriminación. Esta diversidad poblacional exige fortalecer la educación inclusiva y el trabajo articulado con las familias y las redes de apoyo institucionales.

La convivencia escolar se ve atravesada por tres grandes componentes. En primer lugar, las situaciones propias de las relaciones interpersonales, en las que el conflicto es inherente a la diferencia de intereses, creencias, gustos e historias de vida; allí se evidencian dificultades en habilidades para la vida como la escucha, el diálogo, la empatía y el manejo asertivo de los desacuerdos. En segundo lugar, las amenazas del contexto social, entre ellas el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, la presión de pares, la presencia de economías ilegales y el uso desmedido y poco crítico de las tecnologías de la información, que se convierten en mecanismos de evasión frente a problemáticas personales y familiares. En tercer lugar, el nivel de fragilidad del tejido familiar, donde en muchos casos la función educativa se reduce a lo asistencial y la formación en valores se delega casi por completo a la escuela, lo que genera límites difusos de autoridad, acompañamiento insuficiente y escasa supervisión de las actividades de los hijos.

Estas condiciones se expresan en la institución en problemáticas de convivencia tales como consumo de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas, maltrato físico, verbal y virtual entre pares y hacia otros miembros de la comunidad educativa, impuntualidad y ausentismo, embarazos a temprana edad, actitudes de desacato a la autoridad escolar y poco cuidado de los bienes institucionales. También se observan inadecuada presentación personal, indisciplina en espacios académicos, culturales y deportivos, desmotivación frente a las tareas

escolares y comportamientos dentro y fuera del plantel que deterioran la imagen de la institución. Este diagnóstico evidencia la necesidad de consolidar procesos pedagógicos y de gestión orientados por el modelo crítico-social, el enfoque de derechos y la educación inclusiva, que fortalezcan las habilidades socioemocionales, la participación estudiantil y el trabajo corresponsable con las familias y otras instituciones del territorio.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

La Institución Educativa Rafael García Herreros orienta su acción a la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fortaleciendo competencias para la vida y el trabajo que les permitan transformar de manera crítica y creativa su contexto, en coherencia con el modelo pedagógico crítico-social y el lema “Abriendo caminos a la excelencia”. Desde el diálogo entre fe, ciencia y cultura, promueve el avance del conocimiento mediante procesos de enseñanza-aprendizaje de calidad, el acompañamiento corresponsable de las familias, el cuidado del medio ambiente, la inclusión educativa, la sana convivencia y la formación en valores, para aportar a la construcción de una sociedad más justa, democrática y equitativa.

3.2. Objetivos específicos

- Fomentar en los estudiantes habilidades para la vida y competencias académicas, técnicas y ciudadanas que impulsen iniciativas emprendedoras y solidarias, favoreciendo su vinculación al mundo productivo y la transformación social de su entorno.
- Fortalecer la corresponsabilidad de las familias y acudientes en la educación integral de sus hijos, mediante estrategias de participación, formación y acompañamiento articuladas al proyecto educativo

institucional.

- Implementar estrategias pedagógicas y de acompañamiento que promuevan la inclusión, el reconocimiento y respeto de la diversidad, la autonomía y el ejercicio de los derechos humanos en toda la comunidad educativa.
- Desarrollar proyectos pedagógicos y transversales que consoliden la vivencia de los valores institucionales, la convivencia pacífica, la resolución dialogada de conflictos y el cuidado del ambiente escolar y del territorio.

4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

La estrategia pedagógica de la Institución Educativa Rafael García Herreros se orienta por una comprensión socio-cognitiva del aprendizaje que reconoce al estudiante como sujeto activo, histórico y situado, que construye saberes en interacción permanente con otros y con su entorno. En esta perspectiva, el aula y los diferentes espacios escolares se conciben como comunidades de diálogo donde se articulan la experiencia previa de los estudiantes, los saberes culturales del territorio y los conocimientos disciplinares, con el propósito de favorecer procesos de reflexión crítica y transformación social coherentes con el modelo pedagógico crítico-social y el lema “Abriendo caminos a la excelencia”.

Siguiendo a Vygotsky, el aprendizaje se entiende como un proceso sociocultural mediado: las ideas, valores, lenguajes y prácticas que circulan en la familia, el barrio y la escuela configuran las herramientas psicológicas con las cuales los estudiantes interpretan el mundo y se apropian de nuevos contenidos. En esta dinámica, la interacción con pares y docentes, el uso de mediaciones simbólicas (lenguaje, TIC, recursos didácticos) y el trabajo colaborativo permiten activar la zona de desarrollo próximo, de tal manera que cada niño, niña y joven pueda avanzar desde lo que ya sabe hacer con ayuda hacia lo que puede hacer de forma autónoma. Por ello, la estrategia pedagógica privilegia actividades como el aprendizaje cooperativo, los proyectos integrados por áreas, el trabajo por problemas del contexto y la investigación escolar.

Desde la perspectiva de Bruner, la institución asume que la estructura cognitiva previa del estudiante es el punto de partida para cualquier proceso de enseñanza. Esto implica que los docentes diseñan experiencias didácticas que

permitan descubrir, organizar y reorganizar significados, haciendo uso de andamiajes graduales, materiales adecuados a las edades y narrativas que conecten los contenidos con la realidad de la comuna 7–Robledo y del barrio Cádiz. El currículo se organiza de manera espiral, de forma que los conceptos se retoman en distintos grados con mayor profundidad y complejidad, favoreciendo procesos de contextualización, transferencia y pensamiento crítico.

En coherencia con lo anterior, la estrategia pedagógica se operacionaliza mediante algunas líneas de acción: la planeación situada de las clases, partiendo de diagnósticos de intereses, saberes previos y necesidades de los estudiantes; el uso sistemático de metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos, en problemas y en retos, que vinculan las áreas del conocimiento con la realidad social y ambiental del territorio; y la integración de las TIC como herramientas para la construcción colaborativa de conocimiento, la comunicación y la creación de productos significativos. Asimismo, se promueven prácticas de evaluación formativa que privilegian la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, entendidas como procesos de retroalimentación que orientan la mejora continua más que la sanción.

Finalmente, la estrategia pedagógica se sostiene en el trabajo interdisciplinario del equipo docente y en la corresponsabilidad de las familias y otros actores comunitarios. Se articulan proyectos transversales (educación para la ciudadanía, educación ambiental, educación para la sexualidad y la convivencia, entre otros) que buscan desarrollar habilidades socioemocionales, capacidades para la participación democrática y sentido de pertenencia por la institución y el territorio. De esta manera, el proceso educativo no solo transmite contenidos, sino que forma sujetos capaces de dialogar, cuestionar, crear y actuar éticamente para transformar su realidad personal y colectiva.

El modelo pedagógico sociocrítico de la Institución Educativa Rafael García Herreros parte de la idea de que el ser humano aprende en interacción constante con los otros y con su contexto histórico, cultural y social. El aprendizaje se concibe como un proceso de construcción colectiva de significados en el que el estudiante interpreta su experiencia, contrasta diferentes visiones de mundo y, a partir de la reflexión crítica, transforma su manera de comprender y actuar en la realidad.

4.1. Relación maestro – estudiante

La relación maestro – estudiante es dialógica, horizontal y participativa. El docente se reconoce como mediador y acompañante del proceso formativo, escucha y valora la voz de los estudiantes, les propone desafíos cognitivos y éticos, y crea condiciones de confianza para que expresen sus ideas, dudas y emociones. El estudiante, por su parte, asume un rol activo, responsable y corresponsable en la construcción del conocimiento y en la toma de decisiones que afectan su vida escolar y comunitaria.

4.2. Estilo de enseñanza

El estilo de enseñanza es interactivo, creativo e innovador, orientado a generar experiencias significativas vinculadas con la realidad de la comuna y del país. El docente planifica actividades que problematizan el entorno, fomenta la investigación escolar, integra las TIC, articula las áreas del conocimiento y utiliza metodologías activas (proyectos, situaciones problema, estudio de casos, aprendizaje cooperativo) que permitan a los estudiantes cuestionar, argumentar, proponer y crear.

4.3. Estilo de aprendizaje

El estilo de aprendizaje se entiende como crítico, colaborativo y reflexivo. Se reconoce que cada estudiante aprende desde sus ritmos, intereses,

saberes previos y trayectorias de vida; por ello se favorece el trabajo en equipo, la discusión argumentada, la autoevaluación y la metacognición, de modo que puedan tomar conciencia de cómo aprenden, regular sus procesos y proyectar lo aprendido a nuevos contextos. El aprendizaje se orienta a la comprensión profunda, la solución de problemas reales y la acción transformadora en el territorio.

4.4. Postura metodológica

La postura metodológica es socio-crítica y dialógica. Parte de la lectura crítica de la realidad (diagnóstico del contexto), continúa con la problematización de situaciones significativas para los estudiantes, avanza en procesos de investigación-acción pedagógica y culmina en propuestas de transformación que se evalúan y retroalimentan permanentemente. Esto implica un currículo flexible, integrado por proyectos y ejes problémicos, una evaluación formativa centrada en el desarrollo de competencias y valores, y la participación activa de la comunidad educativa como sujeto colectivo que aprende y se organiza para la justicia social y la construcción de una sociedad más equitativa.

4.5. Proceso evaluativo

El proceso evaluativo, coherente con el modelo pedagógico sociocrítico de la Institución Educativa Rafael García Herreros, es formativo, participativo y centrado en el desarrollo integral del estudiante. Evalúa no solo resultados académicos, sino también el progreso en habilidades para la vida, actitudes, valores, participación ciudadana y capacidad de transformar su contexto, articulando siempre fe, ciencia y cultura al servicio de la justicia social.

4.5.1. Sentido y finalidad

La evaluación se concibe como un proceso continuo de comprensión y mejora, no como un mecanismo de sanción. Sirve para que estudiantes, docentes y familias reconozcan avances, dificultades y potencialidades, tomen decisiones pedagógicas oportunas y reorienten los procesos de enseñanza–aprendizaje. En esta perspectiva, cada momento evaluativo busca fortalecer la autonomía, el pensamiento crítico y la responsabilidad del estudiante frente a su propio aprendizaje.

4.5.2. Características principales

Formativa y procesual: se realiza antes, durante y después de las actividades de aula mediante diagnósticos, seguimiento permanente y valoración de logros, permitiendo ajustar estrategias, tiempos y apoyos.

Integral y contextualizada: considera dimensiones cognitivas, comunicativas, socioemocionales, éticas, espirituales y ciudadanas, vinculando los desempeños con situaciones reales del entorno escolar, familiar y comunitario.

Inclusiva y flexible: reconoce ritmos y estilos de aprendizaje diversos; contempla adaptaciones razonables, apoyos pedagógicos y diferentes formas de evidenciar el aprendizaje.

4.5.3. Participación y corresponsabilidad

El proceso evaluativo es compartido.

Autoevaluación: el estudiante analiza sus avances, reconoce errores y formula compromisos de mejora, fortaleciendo la metacognición y la autonomía.

Coevaluación: pares y grupos valoran el trabajo colectivo, la participación y el aporte de cada integrante, favoreciendo la responsabilidad y el respeto.

Heteroevaluación: el docente orienta, acompaña y emite juicios pedagógicos sustentados en criterios claros, previamente socializados con estudiantes y familias.

4.5.4. Uso de los resultados

Los resultados de la evaluación se utilizan para:

Retroalimentar de manera oportuna a los estudiantes, destacando logros y orientando acciones concretas de mejoramiento.

Replantear estrategias didácticas, secuencias de enseñanza y ayudas pedagógicas cuando se identifican dificultades recurrentes.

Diseñar planes de apoyo, refuerzo y profundización para estudiantes que lo requieran, garantizando equidad y permanencia en el sistema.

Informar y vincular a las familias en el seguimiento de los procesos formativos, fortaleciendo la corresponsabilidad educativa.

De esta forma, el proceso evaluativo se convierte en un ejercicio permanente de reflexión y acción que acompaña el proyecto de vida de los estudiantes y potencia el propósito institucional de "abrir caminos a la excelencia" al servicio de una sociedad más humana y equitativa.

5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.1. Lineamientos generales del currículo y del plan de estudios

La Alcaldía de Medellín a través de la Secretaría de Educación, en virtud de la Ley 715 de 2001, tiene la potestad de “dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad (artículo 7º, numeral 7.1)” y “organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción (ibíd., numeral 7.12)”.

En ese sentido y en virtud de lo establecido en el Capítulo I del Título II de la Ley 115 de 1994, en donde se determinan los lineamientos generales del currículo y del decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.3.1.4.1. El cual fija el contenido del proyecto educativo institucional, La Secretaría de Educación de Medellín (SEM) crea el proyecto denominado “Expedición Currículo de Maestros para Maestros ciudad de Medellín”, de manera colaborativa, ha elaborado los planes de estudio y las mallas curriculares como elemento primordial de la gestión académica con el propósito de ofrecer los elementos mínimos de los saberes y las competencias que en la escuela se deben enseñar para el contexto de la ciudad de Medellín y con base a las normas técnicas curriculares emanadas por el Ministerio de Educación Nacional.

De esta manera, la formulación del plan de estudios busca orientar y esbozar los factores asociados a la educación integral de los educandos que posibilite la formación de ciudadanos ético-políticos, conscientes de sus roles en la sociedad y capaces de hacer frente a los retos de la sociedad del conocimiento y de los desafíos que emergen en la vida diaria.

El plan de estudios, conformado por el conjunto de áreas obligatorias y fundamentales y las asignaturas optativas, se organiza en mallas curriculares que delinean un camino a seguir para guiar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Un plan de estudios, de acuerdo con la Ley 115 de 1994 en su artículo 79 debe contener:

- Los objetivos por niveles, grados y áreas.
- La metodología.
- La distribución del tiempo.
- Los criterios de evaluación y administración.

Las mallas curriculares son un componente que hace parte de un conjunto de elementos denominado "Plan de Estudios", el mismo que se inscribe a su vez en un concepto de mayor amplitud: "Currículo", el cual es definido por la Ley General de Educación de 1994 como "el conjunto de criterios, planes de estudios, programas, metodología y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural" (artículo 76). Dentro de este, el plan de estudios debe "establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración" (artículo 79), cometido que esperamos alcanzar, salvo en lo que atañe a los criterios de evaluación y administración, por ser una tarea propia de cada Institución Educativa.

5.2. ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN DE COMPONENTES CURRICULARES (EICC).

Desde inicios del año 2016 el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha venido impulsando la EICC con la que se busca el fortalecimiento de los procesos curriculares propios de los establecimientos educativos a partir de la apuesta por la integración de los componentes curriculares. Se espera que las instituciones inicien y/o fortalezcan procesos de revisión y actualización de los planes de área y aula, impactando los procesos de enseñanza-aprendizaje, los procesos de evaluación y los procesos de acompañamiento pedagógico. En el marco de cuatro componentes: Documentos de referencia, materiales educativos, instrumentos de evaluación y acompañamiento pedagógico.

Responden a los principios institucionales establecidos de Diversidad y Equidad, sumado a la flexibilización de métodos y acciones de los docentes para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje de todos los estudiantes, favoreciendo sus capacidades y potencialidades.

Para ello, las prácticas docentes están encaminadas a la implementación del enfoque o propuesta pedagógica Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), lo cual permite que todos los estudiantes sean beneficiados a través de la transformación de prácticas pedagógicas con objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones en mira de las características y capacidades de los mismos para alcanzar el aprendizaje.

Al reconocer las características y capacidades de los estudiantes, también se hace referencia a los ritmos y estilos de aprendizaje de los mismos. Como lo son estilos de aprendizaje relacionados con la percepción sensorial visual, auditivo y kinestésico; los cuales aprenden con mayor facilidad por medio del sentido de la visión, observación; por medio del sentido auditivo; y finalmente, por medio del sentido táctil y/o experiencial, respectivamente.

Por lo cual, el DUA y nuestro modelo pedagógico a través de sus principios, busca flexibilizar y disminuir las barreras en los procesos de aprendizaje que pueden ser evidenciados, beneficiando a todos los estudiantes y brindando igualdad de oportunidades. Puesto que parte del principio de Diversidad, teniendo presente las diferentes configuraciones cerebrales de los estudiantes.

El DUA parte de las teorías de la configuración cerebrales, las cuales permiten tener acceso y procesamiento de la información, a través de procesos implicados en el aprendizaje, como lo son las redes cerebrales de reconocimiento, estratégicas y afectivas.

Por lo cual, el DUA propone tres principios que al implementarlos facilitan procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula:

Múltiples medios de representación: Los docentes realizan presentaciones multifacéticas para la presentación de información, por medio de varios medios de apoyo. Respondiendo a la pregunta del ¿qué? De la educación.

5.3. Áreas

La Ley 115 de 1994 en sus artículos 21 y 31 instituyen el grupo de áreas obligatorias y fundamentales para la educación básica y media, nueve de las cuales son comunes a ambos niveles, y dos adicionales en la educación media. Las áreas comunes a ambos niveles son:

Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.

Educación Artística y Cultural.

Educación Ética y Valores Humanos.

Educación Física, Recreación y Deportes.

Educación Religiosa.

Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros.

Matemáticas.

Tecnología e Informática.

Las áreas adicionales para la educación media son:

Ciencias Económicas y Políticas

Filosofía.

Para el nivel de preescolar, según el Decreto 2.247 de 1997, ahora contenido en el decreto 1075 de 2015 en el Artículo 2.3.3.2.2.1.1, se establecen siete dimensiones del desarrollo humano que sirven de cimiento para la construcción del plan del grado, estas son: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; las mismas que en los lineamientos curriculares (MEN, 1998) para este nivel se establecen en términos de las dimensiones: socio-afectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, espiritual y ética. Se puede inferir, que la dimensión espiritual se homologa con la dimensión actitudinal y valorativa, en virtud de los marcos de referencia que las definen.

Las normas técnicas curriculares, lineamientos y estándares son la herramienta primaria para la enunciación de los factores específicos que describen cada área. Factores que delimitan los aspectos pedagógico-

didácticos, las competencias a desarrollar en los estudiantes, los contenidos y la lógica disciplinar de las áreas para su organización por grados y por períodos.

5.4. Planes de estudio

Los planes de estudio de la Institución Educativa Rafael García Herreros, disponibles en la página institucional del colegio, se organizan de manera articulada para garantizar una formación integral y coherente con el modelo pedagógico sociocrítico y el lema "Abriendo caminos a la excelencia". En ellos se desarrollan las áreas obligatorias y fundamentales de Ciencias Naturales y Educación Ambiental; Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia; Educación Artística y Cultural; Educación Ética y Valores Humanos; Educación Física, Recreación y Deportes; Educación Religiosa; Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros; Matemáticas, y Tecnología e Informática, así como las áreas adicionales de Ciencias Económicas y Políticas y Filosofía en la educación media. Estas áreas se articulan mediante proyectos y metodologías activas que permiten a los estudiantes relacionar los saberes escolares con su realidad personal, comunitaria y global.

<https://ierafaelgarciaherreros.edu.co/index2.php?id=60701&idmenutip=5787>

5.5. Criterios de evaluación y promoción

La Institución Educativa Rafael García Herreros asume un Sistema Institucional de Evaluación coherente con su modelo pedagógico sociocrítico y con el propósito de "abrir caminos a la excelencia", entendiendo la evaluación

como un proceso permanente de reflexión crítica sobre los aprendizajes y las prácticas pedagógicas. Este sistema busca que docentes y estudiantes se reconozcan como sujetos activos del proceso educativo: el maestro, al planear y analizar conscientemente sus estrategias, se convierte en investigador de su propia práctica y del impacto que esta tiene en el desarrollo integral de los estudiantes; el estudiante, situado en el centro de la experiencia formativa, participa en procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación que le permiten comprender cómo aprende, regular sus avances y transformar su realidad personal y social. De esta manera, el SIEE de la institución define criterios, procedimientos e instrumentos para la valoración y promoción, en consonancia con el Decreto 1290 de 2009, ofreciendo a toda la comunidad educativa orientaciones claras y transparentes que fortalecen la misión de educar y aprender en un ambiente de inclusión, justicia y mejora continua.

6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

En la institución educativa Rafael García Herreros contamos con los siguientes proyectos pedagógicos:

PROYECTOS

PROYECTO
SERVICIO SOCIAL
/DEMOCRACIA /CIVISMO
CONSTITUCION POLITICA
EDUCACION VIAL
PRAE
EDUCACION SEXUAL
GESTION DEL RIESGO
AFROCOLOMBIANIDAD
ARTES ESCENICAS
TIEMPO LIBRE
ESCUELAS FAMILIARES
PREVENCION DEL CONSUMO SPA
ESTRATEGIA DE LECTURA

[Ver anexo Proyectos Pedagógicos](#)

7. Manual de convivencia

La Institución Educativa Rafael García Herreros recoge el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa de hacer del colegio un espacio donde se viva la dignidad humana, la inclusión y la justicia social, en coherencia con el modelo pedagógico sociocrítico y el lema “Abriendo caminos a la excelencia”. Más que un manual que solo sancione comportamientos, se propone orientar la manera de relacionarse con los otros y con el entorno, de tal forma que las actitudes de respeto, solidaridad, cuidado del medio ambiente y reconocimiento de la diversidad se asuman como una forma de ser, dentro y fuera de la institución. En armonía con la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013 y demás normas vigentes, el manual se concibe como una herramienta educativa y pedagógica que garantiza el ejercicio efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y al mismo tiempo la asunción responsable de los deberes de estudiantes, familias, docentes, directivos y personal administrativo. Así, otorga al docente el rol de orientador y mediador, y a los estudiantes y familias un papel activo en la prevención, detección temprana y tramitación pacífica de los conflictos, siguiendo la ruta de atención integral definida por la institución. Este manual define los derechos, deberes y procedimientos que regulan la vida escolar, integrando lo normativo, lo ético y lo cotidiano, con primacía del diálogo, la reparación y el aprendizaje a partir del error. Es fruto de una construcción democrática y participativa, por lo que cada persona que ingresa a la Institución Educativa Rafael García Herreros es invitada a conocerlo, asumirlo libremente y hacerlo vida en sus relaciones diarias, contribuyendo a una

convivencia armónica que favorezca el desarrollo integral de toda la comunidad.

[Ver Anexo Manual de convivencia](#)

8. GOBIERNO ESCOLAR

La Institución Educativa Rafael García Herreros acoge la normatividad vigente en cuanto a la organización y direccionamiento de los espacios educativos, con el firme convencimiento que la participación y el trabajo en equipo dan como resultado comunidades comprometidas con un proyecto educativo, donde cada uno encuentra su espacio, haciendo de la democracia representativa el medio más funcional para ir construyendo paulatinamente una institución acorde con las necesidades e intereses de una comunidad educativa en quien encuentra su razón de ser en su ser y hacer.

Asume las directrices de la norma en cuanto al tiempo de la elección y las características de las personas que lo deben integrar, siendo muy cuidadosos de dar cumplimiento a su conformación y las especificidades de cada una de las personas que lo deben integrar. Cada año se actualiza el documento denominado Gobierno escolar donde es posible constatar la legalidad y legitimidad de cada una de las instancias antes expuestas, a través de las siguientes evidencias:

- ✓ Resolución Rectoral en la cual se establece la conformación del Gobierno escolar para el respectivo año determinando las fechas asignadas en el cronograma de actividades y los criterios a seguir para la conformación de cada una de las instancias de participación.

- ✓ Las actas de escrutinio y los resultados obtenidos en la elección de cada una de las instancias.

- ✓ Funciones de cada una de las instancias del gobierno escolar

- ✓ Integrantes para el respectivo año

- ✓ Cronograma de actividades de la respectiva instancia

✓ Informe final de la gestión realizada en el respectivo año.

8.1. Los órganos de gobierno escolar

- Consejo Directivo
- Rector
- Consejo Académico
- Consejo de padres
- Consejo estudiantil
- Contraloría estudiantil
- Comité de convivencia

8.2. Integración de los órganos del gobierno escolar

- CONSEJO DIRECTIVO

Conformación: Ley General de Educación 115. Artículo 143

- a.** El rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá; Dos representantes de los docentes de la institución;
- b.** Dos representantes de los padres de familia;
- c.** Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución;
- d.** Un representante de los exalumnos de la institución, y
- e.** Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo.

- RECTOR

Funciones del rector

a. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;

b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;

c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;

d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;

e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;

f. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;

g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;

h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;

i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;

j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y

k. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

- CONSEJO ACADÉMICO

Conformación.

El Consejo Académico, convocado y presidido por el rector o director, estará integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución.

- CONSEJO DE PADRES

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional -PEI.

- CONSEJO ESTUDIANTIL

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

- PERSONERÍA ESTUDIANTIL

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

- CONTRALORÍA ESTUDIANTIL

Institucionalizar la figura del Contralor Estudiantil en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Antioquia, como un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los jóvenes que busca la transparencia y potencia los escenarios de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos y bienes públicos en la gestión educativa. Será elegido por votación de los

estudiantes que cursen el grado décimo de bachillerato.

- COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Conformación.

1. El Rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
2. El personero estudiantil
3. Un docente con función de orientación
4. El coordinador cuando exista este cargo
5. El presidente del Consejo de Padres de familia
6. El presidente del Consejo de Estudiantes
7. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia

escolar

8.3. Funciones de los órganos del gobierno escolar. Funciones del consejo directivo.

a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución y que no sean competencia de otra autoridad;

b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo;

c. Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes;

d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles;

e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;

Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector;

f. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos;

g. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;

h. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno;

i. Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;

j. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;

k. Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;

l. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas;

m. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos, y

n. Darse su propio reglamento.

Funciones del Consejo Académico

a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;

b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;

- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d. Participar en la evaluación institucional anual; Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- e. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- f. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Funciones del consejo de padres de familia:

- a.** Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b.** Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c.** Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d.** Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e.** Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes

para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.

h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.

j. Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.

k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

Funciones del consejo de estudiantes:

a. Darse su propia organización interna;

b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;

c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y

d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

Funciones de la personería estudiantil

a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación; Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;

b. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y

c. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Funciones de la contraloría estudiantil:

a. Propiciar acciones concretas y permanentes, de control social a la gestión de las instituciones educativas.

b. Promover la rendición de cuentas en las Instituciones educativas.

c. Velar por el correcto funcionamiento de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.

d. Ejercer el control social a los procesos de contratación que realice la institución educativa.

e. Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las Instituciones Educativas.

f. Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al Rector y al Consejo Directivo, sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.

g. Poner en conocimiento del organismo de control competente, las denuncias que tengan mérito, con el fin de que se apliquen los procedimientos de investigación y sanción que resulten procedentes.

h. Comunicar a la comunidad educativa, los resultados de la gestión realizada durante el periodo.

i. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.

j. Velar por el cuidado del medio ambiente.

Funciones del comité de convivencia

a. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

b. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

c. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

d. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

e. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

f. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

g. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

9. COSTOS EDUCATIVOS

Las tarifas establecidas por concepto de derechos académicos para el año lectivo 2019 serán las siguientes:

Niveles	Tarifas
■ Preescolar	EXENTOS DE PAGO
■ Básica Primaria	
■ Básica Secundaria	

Concepto de Otros cobros a ex alumnos	Tarifas
■ Duplicado de diploma a solicitud del usuario.	\$7.400
■ Copia de acta de grado para egresados.	\$4.000
■ Certificados de estudio de grados cursados para ex alumnos.	\$4.000

9.1. Matricula

Para el ingreso de un estudiante a la Institución, no se requiere prebenda alguna, sólo se tendrá en cuenta que haya cupo disponible y que se cumpla el siguiente proceso:

	<p>Manifestación directa del adulto responsable de su hijo(a) estar en la Institución.</p>	<p>Se solicita el cupo adjuntando las calificaciones del último periodo cursado y fotocopia de la hoja de vida o informe de comportamiento.</p> <p>Se entrega en Secretaría y de ahí a la rectoría.</p>	<p>Forma de solicitud.</p>
	<p>Definición del cupo y del proceso a seguir</p>	<p>El comité de cupos se reúne y determina el proceso a seguir.</p> <p>Se le indica a la familia que debe traer la siguiente documentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retiro del Simat - Certificado de calificaciones de los años cursados. - Ficha observador del estudiante 	

		<ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia del documento de identidad tanto del estudiante como 	
--	--	--	--

		del acudiente.	
	Entrevista con el rector.	<p>Tanto el estudiante como el adulto responsable se reúnen para el análisis de la información y de ahí saldrán los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Claridades del porte del uniforme, la actitud que se requiere para el proceso y el acompañamiento de la familia. - Ficha síntesis del estado en que ingresa a la institución. - Ficho para la matrícula 	<p>Ficha de claridades institucionales</p> <p>Ficha de cómo ingresa a la institución.</p> <p>Ficha para la matrícula</p>
	Legalización en secretaria.	<p>Se realiza el procedimiento estipulado para ingresarlos al Master y al Simat y colocar la información de académica acorde con la ficha de matrícula como ingresa a la institución. Se completa en ficha los datos de la matrícula y se reporta a coordinación.</p>	

	<p>Presentación al director de grupo y este hace la presentación al grupo y ubicación en su respectiva aula.</p>	<p>El coordinador presenta al estudiante al director de grupo y este la hace la presentación al grupo asignándole una silla en buen estado en la cual cuidara y responderá por ella.</p>	
	<p>Inducción grupal</p>	<p>Los cinco primeros días de cada mes se dispondrá de un espacio donde se concentraran los estudiantes que</p>	

		<p>ingresaron nuevos en el mes anterior para darles a conocer los aspectos relevantes de los procesos institucionales y conocer las inquietudes del nuevo miembro de la institución.</p>	
<p>Cancelación de</p>	<p>Cancelación de</p>		

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN.

MATRÍCULA DE ESTUDIANTES NUEVOS	RENOVACIÓN PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS
<p>1. Formulario de matrícula debidamente diligenciado.</p> <p>2. Fotocopia del documento de identidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Menor de 7 años registro civil - Mayor de 7 años tarjeta de identidad - Mayor de 14 años precedula - Mayor de 18 años cedula <p>3. Una foto tamaño cédula en fondo azul.</p> <p>4. Calificaciones en membrete de los grados anteriores.</p> <p>5. Copia o fotocopia del comprobante de afiliación al SISBEN o EPS.</p> <p>6. Hoja de vida</p>	<p>1. Formulario de matrícula debidamente diligenciado, con la respectiva actualización de datos.</p> <p>2. Una foto tamaño cédula en fondo azul.</p> <p>3. Informe final del año lectivo inmediatamente anterior.</p> <p>4. Copia o fotocopia del comprobante de afiliación al SISBEN ó EPS.</p>

<p>7. Carné de vacunación. Aplica para estudiantes aspirantes a cursar Preescolar. El estudiante debe estar retirado del SIMAT de la anterior institución.</p>	
--	--

Cancelación de matrícula del estudiante.

- La solicitud de retiro debe hacerse a rectoría en el formato que la secretaria le facilitará para ser llenado por la persona que aparece como acudiente, exponiendo las razones de tal decisión.
- El rector dialoga con la familia para ampliar las razones del retiro y lo remite a secretaria con la autorización.
- La secretaria lo remite a la coordinación para la entrega de la ficha observador del estudiante y el paz y salvo y se genera la entrega de la papelería requerida o el dato de cuándo puede reclamarla.

9.2. Cobros periódicos (SE AUTORIZA: DIPLOMA, CERTIFICADOS, ENTRE OTROS)

9.3. Contrato de servicio educativo y pagaré, reglamentación de la gratuidad escolar

10. RELACIÓN CON OTRAS ENTIDADES SOCIALES

La Institución Educativa Rafael García Herreros, se actualiza y brinda información sobre instituciones identificadas en el sector como: UVA Guayacanes; la Biblioteca La Quintana del sector de Robledo; Apoyo del CAI Aures. Buen comienzo con sus sedes y otros establecimientos educativos que fortalecen el sistema educativo y formación ciudadana a la comunidad.

Del mismo modo, la IE abre sus puertas a la Secretaria de Inclusión Social, Unidad de Niñez, donde genera espacios a los estudiantes de las instituciones educativas aledañas para la formación en baile regional y música. También, a programas que brindan espacios de formación artística como óleo y pintura; todo lo anterior sin costo y con el objetivo que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes tengan espacios de esparcimiento, de inclusión, hábitos de vida saludable y generando redes sociales de apoyo como factor protector de ésta población que puede ser vulnerada con un alto riesgo. Además, se han hecho convenios con los líderes comunitarios desde Presupuesto Participativo y convenio SENA, para brindar talleres de manualidades a la comunidad educativa.

Finalmente, desde la IE se brinda información a las comunidades educativas para que ésta pueda acceder y obtener beneficio según sus necesidades, en entidades interinstitucionales e institucionales como: Comisaría de Familia, Bienestar Familiar, Salud, SISBEM, articulación con Policía de Infancia y Adolescencia para prevenir el consumo de SPA y hábitos de vida saludable. También, se cuenta con la articulación de diferentes programas municipales como: Programa de Proyecto de Atención a Niños en Condición de Enfermedad y Talentos Excepcionales, Programa Escuela Entorno Protector (PEEP) y Programa

Unidad de Atención Integral (UAI), con el objetivo de apoyar procesos institucionales en pro de los derechos humanos, sexuales y reproductivos dentro de la normatividad o ley 1620/2013 y Decreto 1421/2017 por la cual se reglamenta el marco de la educación inclusiva para la población con discapacidad respectivamente.

10.1. Con medios de comunicación masiva.

A través del WHATSAPP todos los líderes comunitarios compartimos las capacitaciones, acciones culturales, deportivas, necesidades, problemáticas, entre otros aspectos del NODO 5; teniendo en cuenta que esta es la única IE que conforma el NODO, los demás integrantes son los líderes de la junta de Acción Comunal.

10.2. Con instituciones comunitarias

En el sector se encuentra la Junta de Acción Comunal donde se realizan actividades para la comunidad de Cádiz, donde la Institución Educativa se beneficia de su apoyo como salidas pedagógicas, generando espacios de recreación, esparcimiento y fortalecimiento de lazos familiares.

Asimismo, la IE liderada desde rectoría, se articula con la Corporación Acción Cultural Popular O. (ACPO), quienes vienen desarrollando una propuesta en el fortalecimiento de los valores cívicos y democráticos articulado con el Proyecto de Huerta Escolar y el Reciclaje; fortaleciendo líderes transformadores del medio ambiente, de la convivencia y emprendedores para que continúen desarrollando su proyecto de vida.

11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

11.1. Recursos humanos

La evaluación de desempeño de los docentes es un componente esencial en la evaluación institucional la cual tendrá dos momentos uno al finalizar cada uno de los semestres académicos, el ella se indagará aspectos relacionados con la planeación y la evaluación de sus asignaturas al igual que la calidad de sus relaciones interpersonales.

Para el caso de los docentes del decreto 1278 se asumirá el siguiente procedimiento:

- En el mes de Febrero los docentes recibirán la información del proceso donde encontrarán el protocolo, el instrumento de apoyo para la recolección de información, el documento denominado “enseñar poco, pero ese poco enseñarlo bien” y la encuesta a estudiantes.
- El protocolo ya tiene las contribuciones personales que se están esperando para el respectivo año y sobre ellas se asignarán los valores tanto en los momentos parciales como en el final.
- Se tendrá una reunión para aclarar dudas y reafirmar un acto evaluativo que se pretende asumir con la mayor responsabilidad o en su defecto cada quien puede acercarse a rectoría a pedir claridades.
- Al final de cada uno de los períodos los docentes entregarán el proyecto de aula donde se evidenciarán los procesos del período y la respectiva evaluación de los logros obtenidos.

- En el mes de Junio los coordinadores presentarán a la rectoría un informe del desempeño de cada uno de los docentes de tal manera que haya evidencia del aporte de los estudiantes a través del instrumento que se les puede aplicar.

- En la semana institucional se hará una primera aproximación del protocolo para mirar cómo está siendo valorado el desempeño, se puedan tener elementos de mejoramiento. Este momento es interno y no se reportará a ninguna instancia solo pretende ser un termómetro de cómo va el proceso.

- En el mes de octubre se entregará por parte de la coordinación un informe final y a través de él se emitirá un pronunciamiento de evaluación que será reafirmado, modificado o concertado de tal manera que a mediados del mes de noviembre el tema esté finalizado.

- En todo momento en la rectoría se tendrá la oportunidad para generar acompañamiento y acercamiento a la práctica pedagógica y para entregar las evidencias que considere necesario.

11.2. Recursos físicos.

Se tiene como recursos físicos las instalaciones tres bloques con aulas de clase, sala de sistemas. Biblioteca, sala de profesores, coordinación y servicios sanitarios, un patio salón, una zona de restaurante escolar y una cancha con cubierta, además de un espacio para la huerta escolar.

11.3. Recursos económicos

Los recursos de gratuidad que la Nación asigna a la institución educativa cada año serán invertidos acorde con las necesidades presentadas en el plan de mejoramiento institucional y su inversión estará regulada por el reglamento de contratación que a continuación se presenta.

12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

En relación a los procesos culturales que se vivencian y articulan con la institución se establecen acuerdos con además se pretende fortalecer estos acuerdos que propicien y posibiliten una experiencia sensible y creativa para los jóvenes y por ende ampliar su mirada la apropiación de los espacios institucionales que incidan en su desempeño académico ya que

La búsqueda de conocimiento dada desde el hacer genera un aprendizaje más significativo.

En relación con estas directrices se pretende participar y proyectar los grupos culturales de la institución a:

- Foro educativo
- Festivales escolares de teatro.
- Encuentros culturales.
- Fiesta del libro y la cultura.
- Intercolegiados deportivos actividades curriculares complementarias

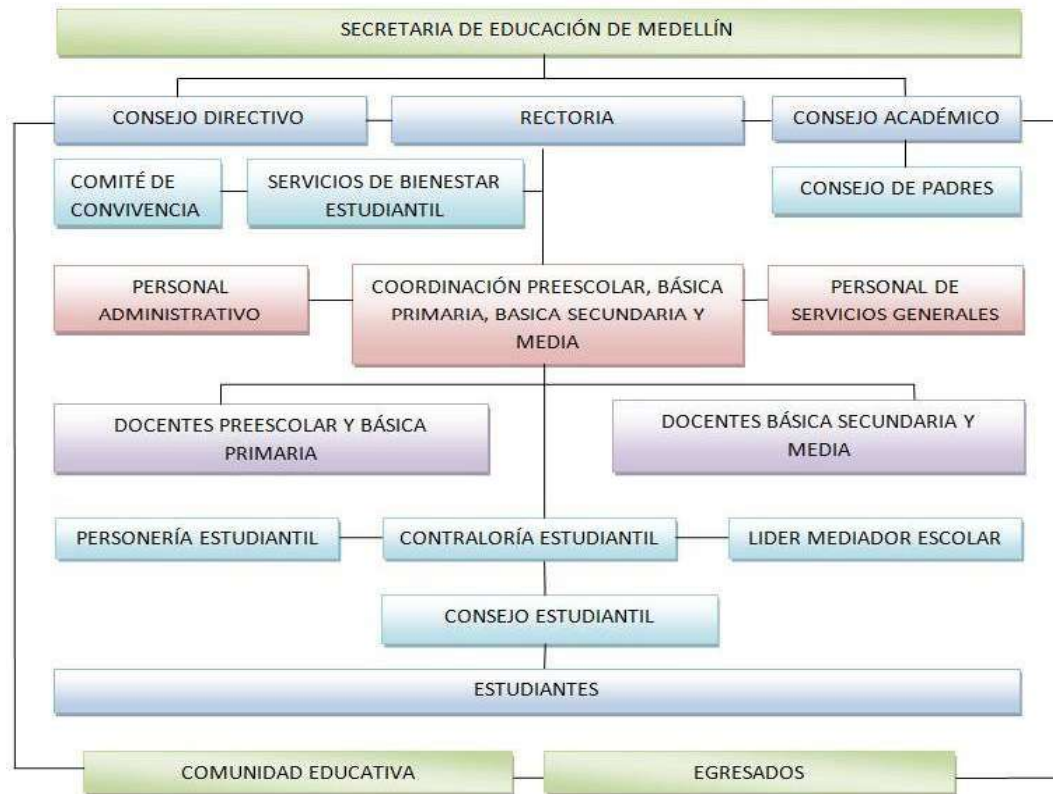
13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTION

En los procesos de planeación, desde rectoría se realiza que los docentes planeen y presenten su trabajo.

Seguimiento, todo trabajo de los docentes, llamadas a padres de familia, planes de apoyo, se tiene en cuenta Mallas, devoluciones Evaluación, todo lo pertinente de la herramienta integrada para mirar los aspectos que presentaron fortalezas y se proyecta al año entrante las estrategias y acciones para desarrollar.

13.1. Estructura y administración institucional

13.2. Organigrama



13.3. Sistema de Gestión de la calidad SGC

14. PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y DE CARÁCTER INFORMAL.

La IE no cuenta con convenio con programas para la preparación del trabajo a la comunidad educativa, debido al esfuerzo que se realizó en articulación con el SENA pero por inasistencia o desmotivación. No obstante, se continúa gestionando espacios de manera articulada con otros programas que promuevan un trabajo con la comunidad en aspectos técnicos. La IE abre sus puertas a cualquier propuesta de programas o acciones que fortalezcan procesos de acompañamiento integral a los estudiantes.

